

LA MEJOR PARTE  
DE TU VIDA  
ESTÁ POR VENIR

APV <sup>3.0</sup>max

APV + SEGURO DE VIDA



VIDA security

# INVIERTE EN LAS COSAS BUENAS DE LA VIDA

Te invitamos a disfrutar el presente, lleno de buenos momentos junto a las personas que más quieres, con la certeza de vivir en plenitud cuando culmine tu etapa laboral.

## ✓ El más completo.

**APV Max 3.0** es Ahorro Previsional Voluntario con Seguro de Vida que protege a tu familia y al mismo tiempo te da una mejor calidad de vida al jubilar.

Más de 40 alternativas de rentabilidad según tu perfil de riesgo o plazo de ahorro.

## ✓ El más flexible.

Tú eliges el monto destinado a APV, con la posibilidad de hacer depósitos adicionales para incrementar aún más tu renta futura y aprovechar ventajas tributarias. Además puedes mover tus ahorros entre alternativas de rentabilidad.

## ✓ El más satisfactorio.

La indemnización no constituye renta, será entregada directamente a tus beneficiarios legales.

Decide por tu **APV MAX 3.0** y comienza a disfrutar desde hoy.



# APV<sup>max</sup> 3.0

## APV + SEGURO DE VIDA

### APV MAX, 3.0 ES AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO + SEGURO DE VIDA

Para ampliar tus posibilidades al máximo, Vida Security ha creado para ti **APV MAX 3.0**, el camino más seguro para disfrutar tu jubilación con el bienestar que tú y tu familia se merecen.

Con este producto, estás asegurando un doble beneficio: uno que complementará tu pensión al momento de tu jubilación y otro que protege tu vida desde hoy.

### VENTAJAS DE APV MAX 3.0

- Accedes al instrumento más completo, flexible y conveniente de Ahorro Previsional Voluntario +Seguro de Vida.
- Máximiza la rentabilidad de tu APV.
- La más completa protección en caso de muerte e invalidez.
- Ventajas tributarias del APV y del seguro de vida sumadas en un solo producto.
- Diversas alternativas de rentabilidad asociadas al riesgo o plazo que mejor se acomode a tus necesidades.
- Máxima flexibilidad en la administración de tu valor póliza, ya que puedes hacer online los cambios entre alternativas de rentabilidad y sin costo para ti.
- Realiza depósitos esporádicos en cualquier momento y sin costo.
- Si falleces y tus beneficiarios usan el dinero entregado por la compañía para incrementar su pensión de sobrevivencia, éste no pagará impuesto a la renta.
- El capital del seguro está libre de impuesto a la renta.
- Tu Valor Póliza es inembargable.
- Puedes realizar rescates (excluyendo depósitos convenidos). Sin embargo, por ley perderás los beneficios tributarios sobre el monto rescatado.
- Todo el respaldo financiero de Grupo Security.

### APV + SEGURO DE VIDA

Capital asegurado de UF 1.500 a UF 3.000  
Mayores de 50 años capital asegurado mínimo de UF 1.000  
Prima mensual desde UF 3.

### INDEMNIZACIÓN

En caso de fallecimiento del titular, la indemnización para los asegurados se pagará según el Plan elegido.

#### ■ Modalidad A

El monto a pagar será el mayor valor entre: 1) Valor Póliza + 10% del Capital Asegurado; y 2) Capital Asegurado.

#### ■ Modalidad B

El monto a pagar será la suma de Capital Asegurado + Valor Póliza.

## ALTERNATIVAS DE RENTABILIDAD A TU MEDIDA PARA GESTIONAR TU VALOR PÓLIZA

- **FONDOS MUTUOS MIXTOS**

Alternativas que maximizan la rentabilidad esperada antes de tu jubilación.

- **RENTABILIDAD GARANTIZADA**

Si prefieres protegerte de las fluctuaciones del mercado, esta alternativa te asegura una rentabilidad anual.

- **ALTERNATIVAS COMBINADAS**

Alternativas de rentabilidad según tu perfil de riesgo que combinan Fondo Mutuos y rentabilidad garantizada.

FONDOS MUTUOS  
BLACKROCK

FONDOS MUTUOS  
SECURITY

GARANTIZADO  
UF + 1%

### MAX TOTAL - LIBRE ELECCIÓN

En caso que tu prima sea de UF 10 o más, o acumules un valor póliza sobre de UF 120, podrás crear tu propio portafolio entre más de 40 alternativas de rentabilidad, que incluyen Fondos Mutuos de clase mundial, combinándolos como quieras.

## COMPLEMENTA TU APV MAX 3.0

**Para estar aún más protegido puedes contratar los siguientes adicionales a tu póliza de seguro:**

- **MUERTE ACCIDENTAL (MA)**

Al fallecer el asegurado, a raíz de un accidente, los beneficiarios reciben un capital adicional de manera independiente al pago de la indemnización principal de la póliza.

- **INVALIDEZ PERMANENTE (ITP 2/3)**

En caso que el asegurado sufra una invalidez permanente, por enfermedad o por accidente, que limite su capacidad desde un 67%, el asegurado recibe la indemnización equivalente al capital de fallecimiento más el valor póliza, lo que dará término a la póliza.



Compañía de seguros especialista, con más de 90 años de experiencia.

## EXCLUSIONES

POL 2 2014 0274 – Seguro de vida con APV

- Suicidio antes de dos años de vigencia de la póliza.
- Pena de muerte o participación en acto delictivo.
- Acto delictivo cometido por un beneficiario.
- Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros.
- Participación en acto de terrorismo.
- Participación en actos temerarios o en maniobra notoriamente peligrosa.
- Práctica de deportes riesgosos o de alguna actividad, profesión u oficio claramente riesgoso.
- Condiciones o enfermedades preexistentes.
- Fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- Conducción de vehículo motorizado bajo la influencia de droga o en estado de ebriedad.

CAD 3 2014 0275 – ITP2/3; CAD 3 2014 0276 – Muerte Accidental

- Intento de suicidio o lesiones autoinferidas.
- Que el asegurado se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o alucinógenos.
- Viaje o vuelo en vehículo aéreo, excepto como pasajero en uno operado por una empresa de transporte aéreo comercial, sobre una ruta establecida y sujeto a itinerario.
- Tratamientos médicos, fisioterapéuticos, quirúrgicos o anestésicos (para muerte accidental).
- Exclusiones de la póliza principal de seguro de vida.

Este producto se rige de acuerdo a la ley 21.656, la cual consagra el derecho al olvido oncológico.

La información incluida en este folleto solo representa un resumen de las coberturas y exclusiones; no reemplaza la obligación del Contratante/Asegurado de conocer las condiciones generales y particulares de la póliza. Los servicios otorgados a terceros en el marco del programa de beneficios de Club Viva, son de exclusiva responsabilidad de quienes lo otorgan y no forman parte de las coberturas contratadas en la póliza. El riesgo es cubierto por Seguros Vida Security Previsión S.A según las condiciones inscritas en la CMF bajo los códigos POL 2 2014 0274, CAD 3 2014 0275 y CAD 3 2014 0276.



Con Club Viva puedes disfrutar tu seguro día a día. Te invitamos a revisar sus novedades, panoramas y tendencias en [www.clubviva.cl](http://www.clubviva.cl)

quieres, **puedes**

VIDA security

Una empresa del Grupo Security

SÍGUENOS EN:



Para consultas o más información:

**800 222 100**  
[www.vidasecurity.cl](http://www.vidasecurity.cl)